

EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA PARA LAS OPERACIONES DE TARJETAS DE CRÉDITO contenida en la Resolución N° CD-SIBOIF-629-4-MAY26-2010 de fecha 26 de mayo de 2010.

“OBTENGA 20% DE DESCUENTO EN CARNICERÍAS Y MARISQUERÍAS SELECCIONADAS, AL PAGAR CON TU TARJETA DE CRÉDITO LAFISE, LOS DÍAS JUEVES Y VIERNES DE ABRIL A JUNIO, 2026”

Todos los tarjetahabientes que participan en esta Promoción aceptan las condiciones de este Reglamento desde su publicación.

PROMOCIÓN:

Esta es una Promoción con la cual toda Persona Natural poseedora de una Tarjeta de Crédito marca VISA y MasterCard, emitida por Banco LAFISE que realice compras en Carnicerías y Marisquerías seleccionadas, obtendrá 20% de descuento los días jueves y viernes de Abril a Junio de 2026.

Los comercios que aplican a la promoción son las siguientes:

- CAF
- CARNES SAN MARTIN
- CARNICERIA AMERRISQUE
- EL GRANADINO
- MACESA
- FRESH CUTS
- SUKARNE
- POLLO RICO
- MATADERO CACIQUE
- DELMOR
- MAGNA
- NUEVO CARNIC

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

Los días jueves y viernes de los meses de abril, mayo y junio de 2026.

REQUISITOS DE COMPRA:

- El **consumo mínimo** requerido para aplicar al descuento es de **C\$1,000** por transacción.
- El **monto máximo a reembolsar será de C\$200** por tarjetahabiente titular y/o adicional una vez al mes durante el período de vigencia de la promoción.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

1. El tarjetahabiente debe adherirse a las condiciones y restricciones del presente Reglamento.
2. El descuento será por tarjeta independientemente que sea titular o adicional.
3. El descuento se verá reflejado en el próximo estado de cuenta del cliente.
4. El consumo debe realizarse en moneda córdobas.
5. No aplica promociones sobre otras promociones.
6. No aplican tarjetas de crédito Business, Tarjetas de Débito, Tarjetas Prepago ni Tarjetas Monibyte.
7. Ni el Comercio, ni Banco LAFISE son responsables de otorgar el beneficio una vez que la cuenta ya fue cancelada por el tarjetahabiente por otro medio de pago o en todo caso una vez que el cliente ya abandonó el local del Comercio. No se aceptan reclamos posteriores.
8. El presente Reglamento podrá ser modificado, dando aviso a los Tarjetahabientes por cualquier medio de comunicación que estime conveniente el Banco.
9. La Promoción podrá ser suspendida o eliminada anticipadamente por razones de caso fortuito o de fuerza mayor o por simple conveniencia comercial sin responsabilidad para Banco LAFISE informando oportunamente a los participantes a través de los canales de difusión que estimen apropiados.
10. No aplican transacciones realizadas en línea.



11. Aplican todas las sucursales de las carnicerías y marisquerías que participan en esta promoción.
12. Aplican transacciones procesadas en POS LAFISE o POKET LAFISE.
13. El descuento será reflejado en el próximo estado de cuenta.

**El presente Reglamento estará disponible en nuestra página Web
www.lafise.com/blb**